



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO NUMERO 2019 – 296

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, marzo veintiocho de dos mil veintidós.

A través de correo electrónico visto al número 07 del Cuaderno Principal del Expediente Digital el apoderado ejecutante informa el correo electrónico del demandado, para efectos de diligenciar la notificación del auto de Mandamiento de Pago.

Ahora bien, en auto de fecha marzo 16 de 2021 visto al número 05 del Cuaderno Principal del Expediente Digital el cual desató el recurso de reposición interpuesto por el ejecutante, se dispuso no tener en cuenta la notificación aportada, estando entonces pendiente diligenciar la notificación de la orden de pago al demandado FABIO ANDRÉS IGLESIAS GONZÁLEZ.

En este orden y con el fin de proseguir con el trámite que corresponde, se autoriza al ejecutante para que surta la notificación del demandado FABIO ANDRÉS IGLESIAS GONZÁLEZ en el correo electrónico faiglego1187@hotmail.com aportado por el mismo demandado a la entidad acreedora, siguiendo para ello las directrices del art. 8º del Decreto 806 de junio 4 de 2020.

Para el efecto la parte ejecutante cuenta con el termino de 30 días siguientes a la notificación que por Estados se haga de esta providencia, so pena de decretarse el Desistimiento Tácito, conforme el art. 317, num. 3º del C. de PC.

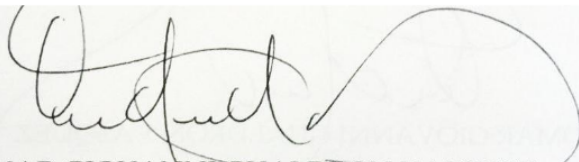
NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA

Juez.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy
29 de Marzo de 2022 se notifica a las partes la providencia
que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

